

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0054-R**

**Puerto Bolívar, 28 de octubre de 2020**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ**

**GERENTE GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, esta Gerencia, con Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0048-R del 24 de septiembre de 2020, resolvió en su artículo 1, aprobar los pliegos y el cronograma del proceso para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0054-R**

**Puerto Bolivar, 28 de octubre de 2020**

INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTOBOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE–DICIEMBRE 2020; en el artículo 4 se designa al Geol. Vicente Arcentales Alvarracín, como responsable de la calificación técnica del proceso; y en el artículo 5 se delega a la Responsable del Departamento Administrativo, la responsabilidad de llevar adelante el proceso;

Que, el 25 de septiembre de 2020, se publicó el proceso en el portal de Compras Públicas con su respectiva Convocatoria determinándose las siguientes fechas de ejecución del proceso:

Fecha de Publicación:	2020-09-25 13:00
Fecha Límite de preguntas:	2020-09-29 13:00
Fecha Límite de respuestas:	2020-10-01 13:00
Fecha límite entrega de ofertas:	2020-10-07 13:00
Fecha límite solicitar convalidación:	2020-10-12 17:00
Fecha Límite de respuesta convalidación:	2020-10-14 17:00
Fecha límite de calificación:	2020-10-16 17:00
Fecha inicio de puja:	2020-10-20 13:00
Fecha final de puja:	2020-10-20 13:30
Fecha Estimada de adjudicación:	2020-10-23 17:00

Que, con Memorando Nro. APPB-PAD-2020-0730-M del 21 de octubre de 2020, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, remitió a la Gerencia, el Informe de Fase Precontractual del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-003-2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020 " y respectivos anexos; e informa sobre las Invitaciones que iniciado el proceso a través del portal Compras Públicas se registra que se han realizado 1128 invitaciones a proveedores a nivel nacional registrados con el CPC del proceso. Respecto a las Preguntas y Repuestas, se presentaron 2 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente, según consta en "Acta de preguntas, repuestas y aclaraciones". De la presentación de ofertas, se indica que se receptaron 6 ofertas conforme se detalla a continuación y que constan en el "Acta de cierre de presentación de ofertas ":

- 1) BEENGURION SECURITY CIA. LTDA
- 2) SEGONPRIV. CIA. LTDA.
- 3) SEGURPI COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
- 4) SERVICIO DE SEGURIDAD DE ALPRISEG
- 5) VIPRISEP CIA. LTDA.
- 6) AMAZONSSECURITY CIA. LTDA.

De la Convalidación de errores, señala que el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar las ofertas presentadas para este proceso de contratación; y, una vez realizado el respectivo análisis, se constató errores de forma que convalidar a los oferentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Resolución SERCOP No. 72-2016. De la Calificación Técnica de ofertas, el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar todos los documentos presentados y las convalidaciones realizadas de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el resultado de la calificación consta en "Informe No. 2 del proceso SIE-APPB-003-2020". Del Resultado de la puja, manifiesta que el análisis a la documentación presentada e Informe de Calificación, a continuación, se detallan los proveedores que

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0054-R**

**Puerto Bolivar, 28 de octubre de 2020**

fueron habilitados para continuar en la etapa de la PUJA del proceso:

- 1) BEENGURION SECURITY CIA. LTDA
- 2) SERVICIO DE SEGURIDAD ALPRISEG

El 20 de octubre de 2020 a las 13H00 se inició la etapa de puja, misma que concluyó a las 13H30. De acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, la oferta más económica es la de Beengurion Security Cía. Ltda por el monto de USD 13.900 (más IVA);

Que, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, en el Memorando de la referencia, señala que: *“En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de la puja se registró que la oferta más económica corresponde a la presentada por BEENGURION SECURITY CIA. LTDA. por el monto de USD 13.900 (más IVA); y, de acuerdo a lo que establece el Art. 48 Del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública se recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso de Subasta InversaSIE-APPB-003-2020 denominado “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE–DICIEMBRE 2020” con el mencionado oferente, por el valor de USD13.900 (más IVA) a un plazo de 61 días, contados a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020”;*

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE–DICIEMBRE 2020” a la compañía Beengurion Security Cía. Ltda., por el valor de USD 13.900 (más IVA) a un plazo de 61 días, contados a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 2.-** La Econ. Rocío Pacheco notificará a la compañía Beengurion Security Cía. Ltda., el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer al Ab. Carlos Valverde la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte de la Ing. Anadey García Mendez.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez  
**GERENTE GENERAL**

Referencias:  
- APPB-UAJPU-2020-0373-M



EVELYN YOLANDA  
ICAZA DOMINGUEZ

**Memorando Nro. APPB-UAJPU-2020-0373-M**

**Puerto Bolívar, 23 de octubre de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez  
**Gerente General**

**ASUNTO:** MEMORANDO APPB-PAD-2020-0730-M

En mérito de la asignación del Memorando Nro. APPB-PAD-2020-0730-M, del 21 de octubre de 2020, emitido por la Responsable Administrativa Financiera de la entidad; y, de los anexos que se acompañan a este, remito el proyecto de Resolución solicitado.

**ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ**

**GERENTE GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de

**Memorando Nro. APPB-UAJPU-2020-0373-M**

**Puerto Bolívar, 23 de octubre de 2020**

derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, esta Gerencia, con Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0048-R del 24 de septiembre de 2020, resolvió en su artículo 1, aprobar los pliegos y el cronograma del proceso para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTOBOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020; en el artículo 4 se designa al Geol. Vicente Arcentales Alvarracín, como responsable de la calificación técnica del proceso; y en el artículo 5 se delega a la Responsable del Departamento Administrativo, la responsabilidad de llevar adelante el proceso;

Que, el 25 de septiembre de 2020, se publicó el proceso en el portal de Compras Públicas con su respectiva Convocatoria determinándose las siguientes fechas de ejecución del proceso:

**Memorando Nro. APPB-UAJPU-2020-0373-M**

**Puerto Bolivar, 23 de octubre de 2020**

Fecha de Publicación:	2020-09-25 13:00
Fecha Límite de preguntas:	2020-09-29 13:00
Fecha Límite de respuestas:	2020-10-01 13:00
Fecha límite entrega de ofertas:	2020-10-07 13:00
Fecha límite solicitar convalidación:	2020-10-12 17:00
Fecha Límite de respuesta convalidación:	2020-10-14 17:00
Fecha límite de calificación:	2020-10-16 17:00
Fecha inicio de puja:	2020-10-20 13:00
Fecha final de puja:	2020-10-20 13:30
Fecha Estimada de adjudicación:	2020-10-23 17:00

Que, con Memorando Nro. APPB-PAD-2020-0730-M del 21 de octubre de 2020, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Responsable del Departamento Administrativo, remitió a la Gerencia, el Informe de Fase Precontractual del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-003-2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020 " y respectivos anexos; e informa sobre las Invitaciones que iniciado el proceso a través del portal Compras Públicas se registra que se han realizado 1128 invitaciones a proveedores a nivel nacional registrados con el CPC del proceso. Respecto a las Preguntas y Repuestas, se presentaron 2 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente, según consta en "Acta de preguntas, repuestas y aclaraciones". De la presentación de ofertas, se indica que se receptaron 6 ofertas conforme se detalla a continuación y que constan en el "Acta de cierre de presentación de ofertas ":

- 1) BEENGURION SECURITY CIA. LTDA
- 2) SEGONPRIV. CIA. LTDA.
- 3) SEGURPI COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
- 4) SERVICIO DE SEGURIDAD DE ALPRISEG
- 5) VIPRISEP CIA. LTDA.
- 6) AMAZONSSECURITY CIA. LTDA.

De la Convalidación de errores, señala que el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar las ofertas presentadas para este proceso de contratación; y, una vez realizado el respectivo análisis, se constató errores de forma que convalidar a los oferentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Resolución SERCOP No. 72-2016. De la Calificación Técnica de ofertas, el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar todos los documentos presentados y las convalidaciones realizadas de conformidad con el Art.



**Memorando Nro. APPB-UAJPU-2020-0373-M**

**Puerto Bolívar, 23 de octubre de 2020**

45del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el resultado de la calificación consta en “Informe No. 2 del proceso SIE-APPB-003-2020”. Del Resultado de la puja, manifiesta que el análisis a la documentación presentada e Informe de Calificación, a continuación, se detallan los proveedores que fueron habilitados para continuar en la etapa de la PUJA del proceso:

- 1) BEENGURION SECURITY CIA. LTDA
- 2) SERVICIO DE SEGURIDAD ALPRISEG

El 20 de octubre de 2020 a las 13H00 se inició la etapa de puja, misma que concluyó a las 13H30. De acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, la oferta más económica es la de Beengurion Security Cía. Ltda por el monto de USD 13.900 (más IVA);

Que, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Responsable del Departamento Administrativo, en el Memorando de la referencia, señala que: *“En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de la puja se registró que la oferta más económica corresponde a la presentada por BEENGURION SECURITY CIA. LTDA. por el monto de USD 13.900 (más IVA); y, de acuerdo a lo que establece el Art. 48 Del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública se recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso de Subasta InversaSIE-APPB-003-2020 denominado “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONESDEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DEAUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE–DICIEMBRE 2020“ con el mencionado oferente, por el valor de USD13.900 (más IVA) a un plazo de 61 días, contados a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020”;*

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

**RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Adjudicar el “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR PARA LOS MESES NOVIEMBRE–DICIEMBRE 2020“a la compañía Beengurion Security Cía. Ltda., por el valor de USD 13.900 (más IVA) a un plazo de 61 días, contados a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.
- Artículo 2.-** El Departamento Administrativo notificará a la compañía Beengurion Security Cía. Ltda., el contenido de la presente Resolución.
- Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato



**Memorando Nro. APPB-UAJPU-2020-0373-M**

**Puerto Bolívar, 23 de octubre de 2020**

respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte del Departamento Administrativo.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

Atentamente,

Abg. Carlos Eduardo Valverde Anchundia  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

 **RECIBIDO**  
GERENCIA

Fecha: 23  
Hora: 12:25  
Firma: [Signature]

